

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que no pudiera celebrarse alguna de las subastas por motivo de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o sucesivos, si persistiere el motivo de la suspensión.

Décima.—Caso de resultar negativa la notificación a efectuar a la demandada servirá el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria judicial.—18.652.

#### IBI

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, procedimiento número 56/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1998, página 4191, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, número 5, antes de la tasación, debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 865, libro 210, folio 34, finca número 14.333.»—13.274 CO.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Rosario Cordero Atienza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1989, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Manuel González Rodríguez, don Juan José Vázquez Lobo y doña Lucía Guadalupe Durán Ardilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confirme la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 28 en la calle Batalla de Jimena, en pago o barriada del Pelirón. Inscrita al tomo 993, folio 14, finca número 7.951 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Tasada en la suma de 8.200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—18.680.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 18/1987, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Obered Feo, doña Dolores Feo Rosell y don Julio Obered Gracia, en reclamación de 2.988.878 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana: Casa vieja, sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle Valencia, señalada con el número 1 en la calle del Arco de San Severo. Se compone de bajos y un piso, con un patio en la parte de delante, cuya medida superficial es de 8 metros 20 centímetros de ancho por 47 metros 70 centímetros de fondo, equivalentes a 391 metros 14 decímetros cuadrados, o sea, 10.352 palmos 69 décimos, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo y libro 173, folio 249, finca número 3.126, actualmente finca 17.992. Inscrita al tomo 2.750, libro 336, folio 13. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 16 de junio de 1998, a las diez quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0018/87, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensión el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 2 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—18.579.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1994, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Gloria Cruz Torrellas, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará al final, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 170200017/0316/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 7.000.000 de pesetas la finca número 3.552-N, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio a la celebración de la tercera subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Pieza de tierra cultivada y, en parte, yerma, denominada «Rech d'En Caixà», en el territorio Cap de Gall o Portalada, del barrio Brugarol; con una superficie aproximada de 70 áreas 99 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Norte: Con don José Cruz; al sur, con doña Joaquina Ponsatí; al este, con herederos de doña Margarita Avellí; al oeste, con don Hrant Zadikian, mediante un camino. Finca número 3.552-N, folio 46, tomo 2.778, libro 441.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 18 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—18.478.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 21/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra «Flimex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el siguiente buque:

Buque de carga a motor denominado «Isla de Fuerteventura», antes «Lago Garda», cuyas características son: Dimensiones: Esloza 75 metros; manga 12,02 metros; puntal 4,50 metros; calado máximo a popa 4,785; calado máximo a proa 4,147 metros; tonelajes: Total registro bruto 952,19 toneladas; descuentos 430,19 toneladas; neto 522 toneladas; carga máxima peso muerto 1.789 toneladas; carga máxima bajo cubierta 753,89 toneladas; desplazamiento en máxima carga 2.972 toneladas; construcción material del casco, acero; año de construcción 1960; punto de construcción Gijón y Bilbao; radio de acción 2.540 millas; discos: Franco bordo para verano en los mares tropicales 1.242 milímetros; franco bordo para verano-centro del disco 1.360 milímetros; franco bordo para invierno 1.478 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte 1.529 milímetros; máquinas: Clase Burmeister y Wain. mtm, número de máquinas una; fuerza N: 2.350 CV; velocidad máxima 14,80 nudos, autonomía 5.120 millas; calderas: Capacidad tanques combustibles 122,22 toneladas; consumo combustible por singladura 8,068 toneladas.

Figura inscrito al folio 178 de la lista segunda de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 105.156.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 105.156.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0021.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla séptima, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—18.583.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bethencourt Santana, doña Adela Rodríguez Gutiérrez, don Herminio Manuel Martín Pulido y doña Carmen Delia Bethencourt Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018427/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 2. Local comercial designado como izquierdo, en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 47 de la calle Alfredo L. Jones, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local ocupa 126 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Consta de local y servicio. Linderos (según su acceso): Al frontis o norte, con la calle Alfredo L. Jones, con el local número 3 o derecho de esta misma planta y con hueco de la escalera; a la derecha o poniente, con el local número 3, con patio central de luces, con hueco de escalera y con casa de don José Rodríguez Martínez; a la izquierda o naciente, con casa de don Juan Hernández López, y a la espalda o sur, con propiedad de herederos de don Fernando Navarro Navarro y con pequeño patio de luces. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 149, libro 119, tomo 1.127, finca registral número 11.146 e inscripción cuarta. Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—19.748.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 159/1996, seguidos a ins-